

*Acuerdo n.º 37 de 18 de marzo, nombrando Subteniente de las milicias de la República á don Juan de Dios Castillo.*

El Gobierno:

En atencion a la honradez, aptitud méritos y servicios muy relevantes prestados a la causa nacional en la guerra contra los filibusteros por el jóven don Juan de Dios del Castillo, en uso de sus facultades tiene a bien

Acordar:

1.º Nómbrase Subteniente de las milicias de la República, al jóven don Juan de Dios del Castillo.

2.º Comuníquese a quienes corresponde, y estiéndase el despacho de ley —Managua, marzo 18 de 1861.—Martínez.